



ACUERDO # 116

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

ANTECEDENTES

RESULTANDO PRIMERO.- En la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 6 de junio de 2017, la Diputada Mónica Borrego Estrada, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, sometió a la consideración de esta Asamblea Soberana, Iniciativa de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Secretario de Salud en el Estado, Dr. Gilberto Breña Cantú, para que se haga una investigación exhaustiva de las condiciones en las que opera el Centro de Atención Canina y Felina de Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma fecha, y por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 0804, la iniciativa de referencia fue turnada a la Comisión de Salud para su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO PRIMERO.- La diputada proponente sustentó su Iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El maltrato animal comprende comportamientos que causan dolor innecesario o estrés al animal. Los mismos van desde la negligencia en los cuidados básicos hasta el asesinato malicioso. Existen dos tipos de crueldad animal; el maltrato directo, que consta de la falta intencional en proporcionar los cuidados básicos, la tortura, la mutilación o el asesinato de un



animal; y el maltrato indirecto. Este abuso innecesario se ha convertido en un problema social de gran dimensión.

El impacto social que produce, no solamente en una Entidad sino a nivel nacional; los gobiernos no han legislado lo suficiente para castigar con severidad la irresponsabilidad de los humanos hacia los animales, que protejan sus derechos en especial de los caninos que por una u otra razón fueron abandonados. Hay personas que crean campañas a favor de la adopción y la protección de los animales pero no es suficiente, hay que unirnos para aportar un grano de arena. También existen centros de control canino y felino que trafican y matan a estos animalitos. Según datos de la Secretaría de Salud del Estado, cada año 6 mil perros se pierden o son abandonados por sus dueños. Durante 2015, en el Centro de Atención Canina y Felina de Zacatecas (CACFZ) a cargo de la presidencia municipal de Zacatecas, se recibieron aproximadamente mil trescientos perros y gatos callejeros, de los cuales 8 de cada 10 son "sacrificados" debido a que no fueron reclamados o no tuvieron la fortuna de ser adoptados. Quizá porque sólo se cuenta con 72 horas para reclamar al animal o porque muchos dueños irresponsables prefieren matarlo con un antirrábico en vez de bañarlo, vacunarlo, alimentarlo y darle otros cuidados necesarios que en suma podrían ascender a más de \$400 pesos al mes. Desde 1994, la Organización Panamericana de la Salud cambió el título de perro callejero a "perro de dueño irresponsable", ya que la gran mayoría de los callejeros llegan a la vía pública debido a que sus propietarios ya no los quieren en sus casas, porque dejan de considerarlos graciosos o tiernos, o porque no pueden asumir los gastos que implica el cuidado del animal; algunos canes llegan a la calle por extravío. En nuestra capital contamos con un Centro de Atención Canina y Felina de Zacatecas (CACFZ), el cual está a cargo de la Directora Xóchitl Rivera Villanueva, quien ha manifestado en diferentes ocasiones y a varios medios de comunicación, la labor primordial que realiza ese centro. Esterilizar, adoptar y educar, acciones mediante las cuales, a mediano y largo plazo se han visto reflejadas en la comunidad zacatecana. También ha comentado que sustenta estas prácticas como las maneras

X. LEGISLATURA
DEL ESTADO



más humanas y eficaces para abatir, no solo el número de animales sino los casos de maltrato que conlleva la gran cantidad de animales que deambulan en las calles. En días pasados a través de las redes sociales llegó una queja Ciudadana, manifestando que desde hace tiempo el Centro Canino de Zacatecas ha estado tratando animales que llegan a consulta para ser tratados por parvovirus, y que a la fecha en atención al exceso de demanda por parte de la ciudadanía no se tiene el personal y el recurso económico necesario y suficiente para hacer frente a dicha problemática. Es por ello que nos encontramos con un sinnúmero de denuncias por las malas prácticas que se realizan en este centro, una nota periodística del día 24 de mayo 2017, el veterinario zacatecano Gumaro Tavizón, señaló que el Centro de Atención Canina y Felina de Zacatecas (CACFZ) es un foco de infección latente para la población, ya que textual cita: “Nosotros estamos recibiendo perritos enfermos básicamente de parvovirus y de moquillo, que se trata de dos enfermedades virales graves, muy graves yo diría; con una tasa de mortalidad muy elevada en ambos casos y son perritos que vienen dados en adopción del centro canino”. El especialista atribuyó esta problemática a que posiblemente al interior del centro de control animal no se tienen las condiciones de higiene así como la atención a la salud de los animales que ahí se albergan, además de que no se está dotando del medicamento necesario para las condiciones óptimas de éstos. Es importante entender que en la actualidad cualquiera puede tener perros y reproducirlos cuantas veces aguante la hembra, de lo cual puede derivarse la descarada venta de perros que hace más grande el problema. También es importante considerar que todo animal tiene derechos; el desconocimiento y desprecio de dichos derechos han conducido y siguen conduciendo al hombre a cometer crímenes contra la naturaleza y contra los animales. El reconocimiento por parte de la especie humana de los derechos a la existencia de las otras especies animales, constituye el fundamento de la coexistencia de las especies en el mundo, aunque lamentablemente el hombre comete exterminio animal y existe la amenaza de que siga cometiéndolo, por lo que se deben desarrollar campañas que enseñen desde la infancia, a



II. LEGISLATURA
DEL ESTADO

observar, comprender, respetar y amar a los animales. Derivado del revuelo que han causado los hechos en torno a los acontecimientos en este centro canino, los cuales por cierto ya han sido conocidos por la opinión pública, es necesario que se implementen mayores medidas de concientización y acción en torno a estos animales.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- La Comisión de Salud es competente para conocer y dictaminar la iniciativa de punto de acuerdo presentado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

CONSIDERANDO TERCERO.- La Organización Mundial de la Sanidad Animal ha definido el bienestar animal como el término amplio, que describe la manera en que los individuos se enfrentan con el medio ambiente y que incluye su sanidad, sus percepciones, su estado anímico y otros efectos positivos o negativos que influyen sobre los mecanismos físicos y psíquicos del animal. Así, el tema de la defensa de los animales se basa en un principio de tolerancia y respeto hacia la vida tanto humana como no humana. El escritor y periodista Basilio Baltasar se refiere al tema en cuestión, en el libro "El derecho de los animales", anotándolo de la siguiente manera: El debate de la comunidad científica internacional sobre la condición animal da fe de lo que podemos considerar como el comienzo de una transformación cultural. Esta transformación cultural está completamente articulada a la realidad que hoy nos ocupa, de hecho, con el paso del tiempo la sociedad ha sido más sensible a los derechos de los animales y, en coherencia, ha exigido una mayor tutela que se ha traducido en la aprobación de numerosas leyes, sin embargo, es lamentable que muchas de ellas se hayan quedado únicamente con carácter administrativo. Por mencionar algunos datos, desde el año 2000, la Humane Society de los Estados Unidos ha hecho estudios de la crueldad hacia los animales y en su informe de 2003, basado en el análisis de 1373 casos de crueldad, se reportó que el 57% de los casos eran daños causados intencionalmente a los animales, mientras que el 43% restante



eran casos extremos de negligencia (descuido). En nuestro país, cada año, un millón de animales de compañía, aproximadamente, sufre maltrato, según cálculos de organizaciones protectoras. Además de las mascotas domésticas comunes, la fauna diversa de México llega cada vez con mayor frecuencia a los hogares como animales de compañía, no son ya solo perros y gatos sino, de forma creciente, insectos, mamíferos, anfibios, reptiles y gran variedad de aves. Por ello, el hecho de garantizar el bienestar y la protección animal se encuentra establecido en nuestros ordenamientos jurídicos, a nivel federal en la Ley Federal de Sanidad Animal y en lo que a nuestro estado se refiere, en 2016, se aprobó la Ley de Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Zacatecas. En ese sentido, y toda vez que las mencionadas leyes, así como la materia de la presente iniciativa, se encuentran en total concordancia, el Pleno insta por el respeto a los animales, por una protección sustantiva a la vida animal. Conforme a ello, el maltrato animal refleja, sin duda, el nivel de cultura de una sociedad, virtud a ello, es necesario exhortar al titular de la Secretaría de Salud para el efecto de que haga una revisión de las condiciones en las que se encuentra operando el Centro de Atención Canina y Felina de Zacatecas. De la misma forma, y toda vez que el citado Centro se encuentra ubicado en esta Ciudad Capital, es necesario, también, exhortar a las autoridades municipales para que refuercen las campañas relacionadas con la cultura de protección y cuidado de los animales. En tal contexto, expresamos nuestra disposición, como legisladores, para impulsar las reformas legales que tengan por objeto fortalecer las medidas de protección de los animales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado de Zacatecas, para que a través del Secretario de Salud



en el Estado, Dr. Gilberto Breña Cantú, haga una investigación de las condiciones en las que opera el Centro de Atención Canina y Felina de Zacatecas, ubicado en esta ciudad capital y envíe informe por escrito a esta Soberanía de los resultados que se obtengan.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SEGUNDO.- La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal de Zacatecas, Lic. Judit Guerrero López, para que impulse de manera permanente una campaña que fortalezca una cultura de protección y cuidado de los animales, a fin de prevenir el abandono y la proliferación de animales en condición de calle.

TERCERO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA

DIP. LORENA ESPERANZA OROPEZA MUÑOZ

SECRETARIO

SECRETARIA


DIP. LE ROY BARRAGÁN OCAMPO


**DIP. JULIA ARCELIA OLGUÍN
SERNA**

